

MEMORIA
INSTITUCIONAL

2020



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Producimos más de 10 toneladas de forraje al mes en un espacio de más de 2,500 m² de terreno.





MEMORIA
INSTITUCIONAL

2020



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

PATPAL
Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda

Memoria Anual 2020

Gerente General
Juan Carlos Ampuero Trabucco

Subgerencia de Marketing
Faye Kenia Talancha Gross

Av. Parque de las Leyendas N.º 580, San Miguel
leyendas.gob.pe

Todos los derechos son reservados
Prohibida su reproducción total o parcial.



ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN	12
1.1	Medidas sanitarias 2020	13
1.2	Administración financiera Patpal - FBB 2020 COVID-19	14
1.3	Transferencias financieras Municipalidad de Lima	14
1.4	Consolidación de información	15
1.5	Información	15
2	PRESUPUESTO PROGRAMADO VS PRESUPUESTO EJECUTADO	18
1.1	Ingresos año 2020	19
3	DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DEL PATPAL	23
4	RESEÑA HISTORICA	25
5	RUTA ESTRATÉGICA	29
6	ESTRUCTURA ORGÁNICA	32

7	RELEVANCIA DE LA EXISTENCIA DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO	35
8	SERVICIOS DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS	37
9	ACTIVIDADES 2020	39





Parihuanas de Perú

Phoenicoparrus jamesi Parihuana chica / Flamenco de James

adulto: Parche axilar triangular rojo, Plumás coberteras pálidas

inmaduro: Parche axilar triangular púrpura rojo, Plumás coberteras rosadas

Phoenicoparrus andinus Parihuana grande

adulto: Iris oscuro, Lorea violeta amplio, Mitad de pico amarillo

inmaduro: Iris oscuro, Lorea violeta estrecho, Miercos de la mitad del pico pálida

Phoenicoparrus chilensis Parihuana / Flamenco austral

adulto: Iris rojo, Lorea pálida

Phoenicoparrus jamesi (adulto): Parche axilar triangular rojo, Plumás coberteras pálidas

Phoenicoparrus andinus (adulto): Iris oscuro, Lorea violeta amplio, Mitad de pico amarillo

Phoenicoparrus chilensis (adulto): Iris rojo, Lorea pálida

Phoenicoparrus jamesi (inmaduro): Parche axilar triangular púrpura rojo, Plumás coberteras rosadas

Phoenicoparrus andinus (inmaduro): Iris oscuro, Lorea violeta estrecho, Miercos de la mitad del pico pálida

Phoenicoparrus chilensis (inmaduro): Iris rojo, Lorea pálida

Logos: CORBIDI, DWA, desco

1

Presentación

El presente documento denominado Memoria Anual 2020 tiene por finalidad describir las acciones y esfuerzos realizados por el PATPAL-FBB durante dicho periodo bajo la dirección de la Gerencia General y que permitió la adecuada administración de los escasos recursos financieros.

La Memoria 2020 resulta muy especial y diferente a las elaboradas en años anteriores por corresponder a las acciones ejecutadas en una situación de duras restricciones gubernamentales para todo tipo de actividad. La Memoria 2020 corresponde a la descripción de los esfuerzos realizados por el equipo PATPAL-FBB para afrontar el reto y desafío del COVID-19.



1.1 MEDIDAS SANITARIAS 2020

Es importante destacar que, la pandemia y las medidas sanitarias inicialmente dictadas por el gobierno mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020 que declaraba en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, prevención y control del COVID-19 originó una dramática caída de visitantes, con un efecto directo sobre la recaudación financiera de casi un 50% menos a lo obtenido habitualmente en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados en el primer trimestre de cada año.

Luego del primer Decreto Supremo las medidas sanitarias continuaron mediante los Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA, causando una dramática caída de los recursos financieros PATPAL.



1.2 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PATPAL - FBB 2020 COVID-19

En este contexto, un aspecto muy importante fue el adecuado manejo financiero y priorización de actividades y gastos que permitió asegurar la existencia, cuidado y buenas condiciones de vida de la fauna y flora. Asimismo, se logró garantizar los recursos financieros indispensables para el pago de remuneraciones del equipo de todas las gerencia y subgerencias.

Un dato que muestra la compleja situación del año 2020 es la información histórica siguiente:

Año 2018 - Ingresos recaudados S/. 32 518 945
Año 2019 - Ingresos recaudados S/. 34 953 135
Año 2020 - Ingresos recaudados S/. 16 686 596
Fuente portal transparencia MEF / 2021

El PATPAL durante los últimos 5 años financió sus actividades mediante los recursos recaudados por diferentes modalidades. Sin embargo, en el 2020 fue necesario solicitar apoyo financiero a la Municipalidad de Lima para cubrir el costo de diversas tareas urgentes e impostergables y que garantizaron la buena marcha del PATPAL.

1.3 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS MUNICIPALIDAD DE LIMA

Las transferencias financieras realizadas por la Municipalidad de Lima fueron 03 como se describe a continuación:

- a) Primera transferencia financiera / 04 de junio por S/. 1 348 363 para el pago de personal y obligaciones sociales.
- b) Segunda transferencia financiera / 12 de agosto por S/. 3 085 696 para el pago de personal, bienes, servicios y adquisición de activos no financieros.
- c) Tercera transferencia financiera / 23 de octubre por S/. 3 982 138 para el pago de personal y obligaciones, bienes y servicios.

Las transferencias fueron aprobadas mediante el Acuerdo de Consejo respectivo.

De igual manera, la Municipalidad de Lima realizó una cuarta transferencia en octubre destinada específicamente al mantenimiento de la infraestructura PATPAL por un importe de S/. 3 658 006 para el pago de los diferentes bienes y servicios requeridos para las acciones de mantenimiento descritas en la Gerencia de Infraestructura.

1.4 CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN

La presente memoria, ha sido elaborada mediante el aporte de información de cada Gerencia y Subgerencia, siendo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la encargada de consolidar el texto correspondiente.

1.5 INFORMACIÓN

Para la Memoria 2020, la información ha sido organizada por Gerencia y Subgerencia en base a las actividades ejecutadas y que están directamente relacionadas a las funciones del Reglamento de Organización y Funciones ROF vigente. Algunas de estas actividades son consecutivas y cotidianas en el tiempo y se ejecutaron en ejercicios anteriores y continuarán en años posteriores. De igual manera, la Memoria Anual 2020 incluye todas aquellas actividades que representan mejoras y que no necesariamente se enmarcan como actividades cotidianas y regulares.

En cuanto al Plan Operativo 2020, dicho documento se vio modificado con cada una de las transferencias financieras en cuanto a la meta física, actividad programada y ejecución financiera esperada.





Ingreso principal del
Parque de las Leyendas

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA

COMPLEJOS
COMPLEJOS

en Vistas
Guacacaca

GOVER

57

57



2

Presupuesto programado vs presupuesto ejecutado

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 035-2019-PATPAL-FBB/CD del 18 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año fiscal 2020 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB), el cual ascendió a la suma de S/ 33'280,000.00; de conformidad con el Decreto Supremo N° 374-2019-EF.

El Patronato del Parque de las Leyendas, al ser un organismo público descentralizado cuya fuente de financiamiento es íntegramente por Recursos Directamente Recaudados, se vio seriamente afectado por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, lo cual no permitió generar ingresos financieros.



8.1 INGRESOS AÑO 2020

Durante el año 2020 como resultado de la pandemia del COVID-19 el parque vio reducido sus ingresos por todo concepto, como se demuestra en el siguiente cuadro:

PATPAL INGRESOS 2020					
fuelle_fin nombre	PIA	PIM	TOTAL RECAUDADO	DIFERENCIA	
RDR 09 VENTA DE BASES	S/0	S/0	S/129	S/129	
RDR 09 ESTAC DE VEHICULOS	S/1,150,000	S/1,150,000	S/456,155	-S/693,845	
RDR 09 VACACIONES UTILES	S/0	S/0	S/27,866	S/27,866	
RDR 09 OTROS SERV RECREATIVOS	S/29,000,500	S/29,000,500	S/11,382,385	-S/17,618,115	
RDR 09 OTROS ALQUILERES	S/2,020,500	S/2,020,500	S/15,159	-S/2,005,341	
RDR 09 INTERESES POR DEPOSITOS	S/0	S/0	S/8,115	S/8,115	
RDR 09 CONCESIONES	S/954,000	S/954,000	S/862,627	-S/91,373	
RDR 09 INTERESES POR SANCIONES	S/0	S/0	S/51,386	S/51,386	
RDR 09 OTROS INGRESOS	S/155,000	S/155,000	S/60,556	-S/94,444	
RDR 09 SALDO DE BALANCE	S/0	S/3,838,504	S/3,838,504	S/0	
SUB TOTAL RDR	S/33,280,000	S/37,118,504	S/16,702,883	-S/20,415,621	
DYT 13 DONACIONES Y TRANSF	S/0	S/0	S/12,074,203	S/12,074,203	
SUB TOTAL DONC Y TRANSF	S/0	S/0	S/12,074,203	S/12,074,203	
TOTAL	S/33,280,000	S/37,118,504	S/28,777,086	-S/8,341,418	

Es importante destacar que el PATPAL financia sus actividades con los recursos generados por sus propias actividades, por lo que en el caso de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – RDR 09 se observa un déficit de S/. -20 415 621 siendo necesario revisar la programación de gastos y alcance de las actividades, además de buscar financiamiento en la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Para ello se contó con la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias en S/. 12 074 203 que fue utilizada en gastos operativos del parque. Además del mantenimiento de diversas zonas que garantizan la calidad del servicio.

Presupuesto por genérica de gastos año 2020

PATPAL – PIA 2020		
Fuente	Genérica de gasto	Importe
RDR 09	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/. 5 602 677
RDR 09	2.2 PENSIONES	S/. 90 000
RDR 09	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 24 991 862
RDR 09	2.5 OTROS GASTOS CORRIENTES	S/. 2 060 005
RDR 09	2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 535 456
	Total PIA	S/. 33 280 000

Fuente SIAF MEF-Estados Presupuestarios 2020

Asimismo, se ha realizado diversas modificaciones del presupuesto como se describe a continuación:

- Acuerdo de Consejo Directivo N° 007-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 27 de abril del 2020, Incorporación de Ingresos sobre el Saldo de Balance, por el importe de S/ 3,259, 602.00 Soles.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 008-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 10 de junio del 2020, Transferencia Financiera por la Municipalidad de Lima, por el importe de S/ 1,348.363.00 Soles.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 012-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 15 de julio del 2020, incorporación de Donaciones y Transferencia, por el importe de S/ 26,976.00 Soles.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 013-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de agosto del 2020, incorporación de Donaciones y Transferencia, por el importe de S/ 3,085.696 Soles.
- Resolución de Gerencia General N° 081-2020-PATPAL/FBB/GGMML de fecha 09 de setiembre de 2020, incorporación de Saldo de Balance y Donaciones y Transferencia, por el importe de S/ 738,393.10 Soles.
- Resolución de Gerencia General N° 092-2020-PATPAL/FBB/GGMML de fecha 20 de octubre de 2020, incorporación Transferencia Financiera por la Municipalidad de Lima, por el importe de S/ 7,640.144.00 Soles.

- Resolución de Gerencia General N° 096-2020-PATPAL/FBB/GGMML de fecha 11 de noviembre de 2020, incorporación de Donaciones y Transferencia, por el importe de S/ 39,600.00 Soles.
- Resolución de Gerencia General N° 098-2020-PATPAL/FBB/GGMML de fecha 11 de noviembre de 2020, incorporación de Donaciones y Transferencia, por el importe de S/ 35,991.00 Soles.
- Resolución de Gerencia General N° 106-2020-PATPAL/FBB/GGMML de fecha 15 de diciembre de 2020, incorporación de Donaciones y Transferencia, por el importe de S/ 3,371.00 Soles.

Presupuesto modificado por fuente de financiamiento año 2020

PATPAL – PIM 2020			
Fuente	Genérica de gasto	PIA	PIM
RDR 09	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/. 5 602 677	S/. 5 602 677
RDR 09	2.2 PENSIONES	S/. 90 000	S/. 90 000
RDR 09	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 24 991 862	S/. 28 695 848
RDR 09	2.5 OTROS GASTOS CORRIENTES	S/. 2 060 005	S/. 2 034 351
RDR 09	2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 535 456	S/. 669 974
	Total PIM	S/. 33 280 000	S/. 37 118 504

Fuente SIAF MEF-Estados Presupuestarios 2020

Presupuesto modificado por fuente de financiamiento año 2020

PATPAL – PIM 2020			
Fuente	Genérica de gasto	PIA	PIM
DyT 013	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	S/. 2 854 023
DyT 013	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	S/. 9434 555
DyT 013	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	S/. 25 654
DyT 013	2.5 OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00	S/. 4 800
DyT 013	2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	S/. 20 600
	Total PIM	0.00	S/. 12 339 632

Fuente SIAF MEF-Estados Presupuestarios 2020



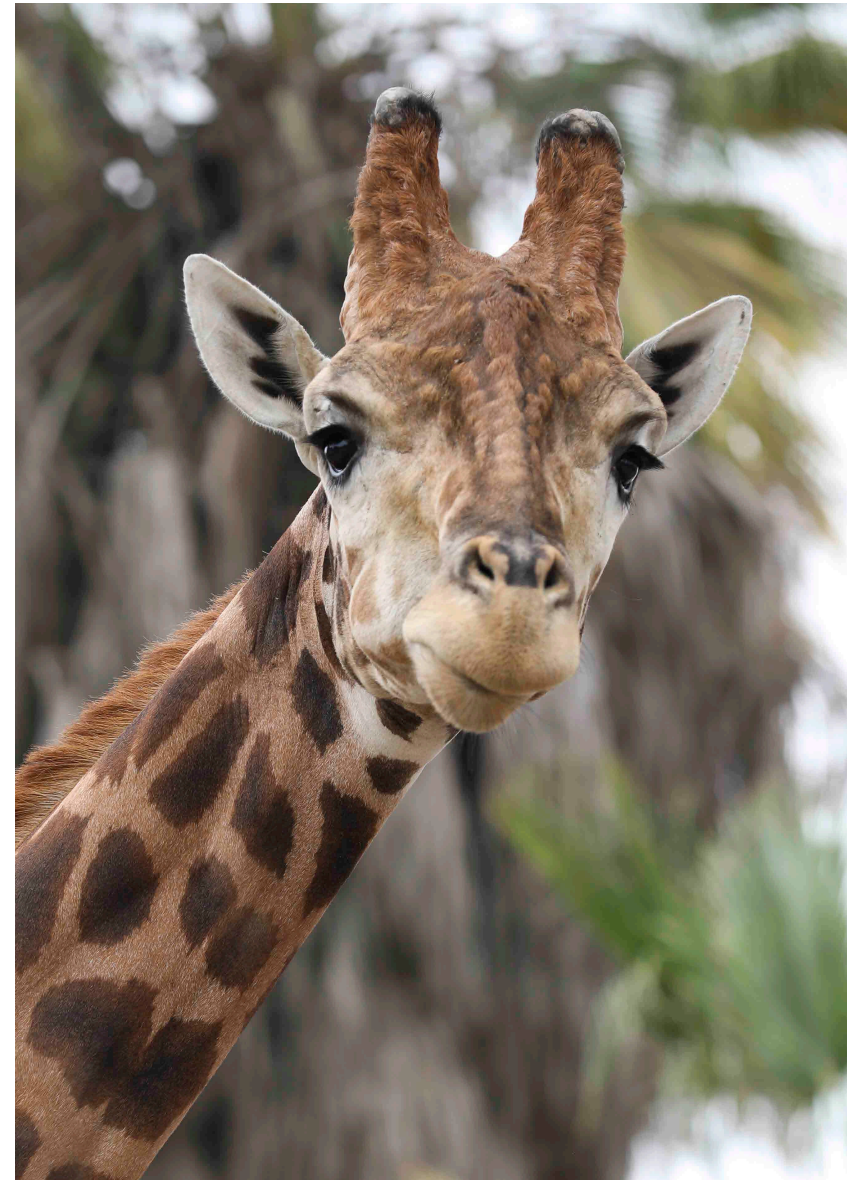


3

Directivos y funcionarios del PATPAL

CONSEJO DIRECTIVO	
Presidente del Consejo Directivo	ROXANA CONSUELO CALDERÓN CHÁVEZ
Miembro del Consejo Directivo	JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
Miembro del Consejo Directivo	MARÍA PAZ RAMOS GRIMALDO

FUNCIONARIOS	
Gerente General	JUAN CARLOS AMPUERO TRABUCCO
Jefe del Órgano de Control Institucional	GLADIS VALDIVIA ZÚÑIGA
Gerente de Asesoría Jurídica	DANIEL RENZO WONG GUTIÉRREZ
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	JOSÉ SANTOS GUILLEN RUEDA
Gerente de Administración y Finanzas	GUSTAVO ADOLFO ZEVALLOS ESCATE
Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente	KELLY ANGIE ZAPATA BELLEDONNE
Gerente de Infraestructura	DAVID CASTAÑEDA ZEGARRA
Gerente de Operaciones y Seguridad	LYDA LIZETTE BERMÚDEZ LARRAZÁBAL



4

Reseña histórica

El Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional.

El Patronato del Parque de las Leyendas ha tenido fases definidas a lo largo de su historia. La primera, ejercida por el Patronato de Parques Nacionales y Zonales (PARNAZ), entidad del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, que tuvo la misión de proyectar, programar y crear esta institución desde 1964 hasta marzo de 1969, bajo la presidencia de Felipe Benavides.

La segunda, se inició el 1 de abril de 1969 y concluyó el 31 de diciembre de 1982. Durante este período fue conducido por el Servicio de Parques (SERPAR), "Institución pública encargada del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y ampliación de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos para fines culturales y recreacionales" (D.L. Nro. 17528 del 26 de marzo de 1969) del sector Vivienda.

El 7 de junio de 1981, mediante Decreto Legislativo N° 146 en el año 1981 se aprueba la Ley de Creación del Patronato Nacional del Parque de las Leyendas, también denominado PATPAL, estableciendo en su artículo N° 1 y N° 2, lo siguiente:

Artículo N° 1:

El Patronato del Parque de las Leyendas, también identificado como PATPAL, persona jurídica derecho público forma parte del Sector Público Nacional y es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo N° 2:

El PATPAL tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural en favor de la comunidad promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones.

Asimismo, mediante Ley N° 27533 del año 2001 se modifica la denominación del Parque de las Leyendas, modificándose el artículo N° 1 del Decreto Legislativo N° 146.

Artículo N° 1:

El Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, también identificado como PATPAL- Felipe Benavides Barreda, es un organismo público descentralizado del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, con personería jurídica de derecho público interno.

Finalmente, mediante Ley N° 28998 del año 2007 se aprueba la Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima, estableciéndose en sus artículos N° 1 y N° 3 lo siguiente:

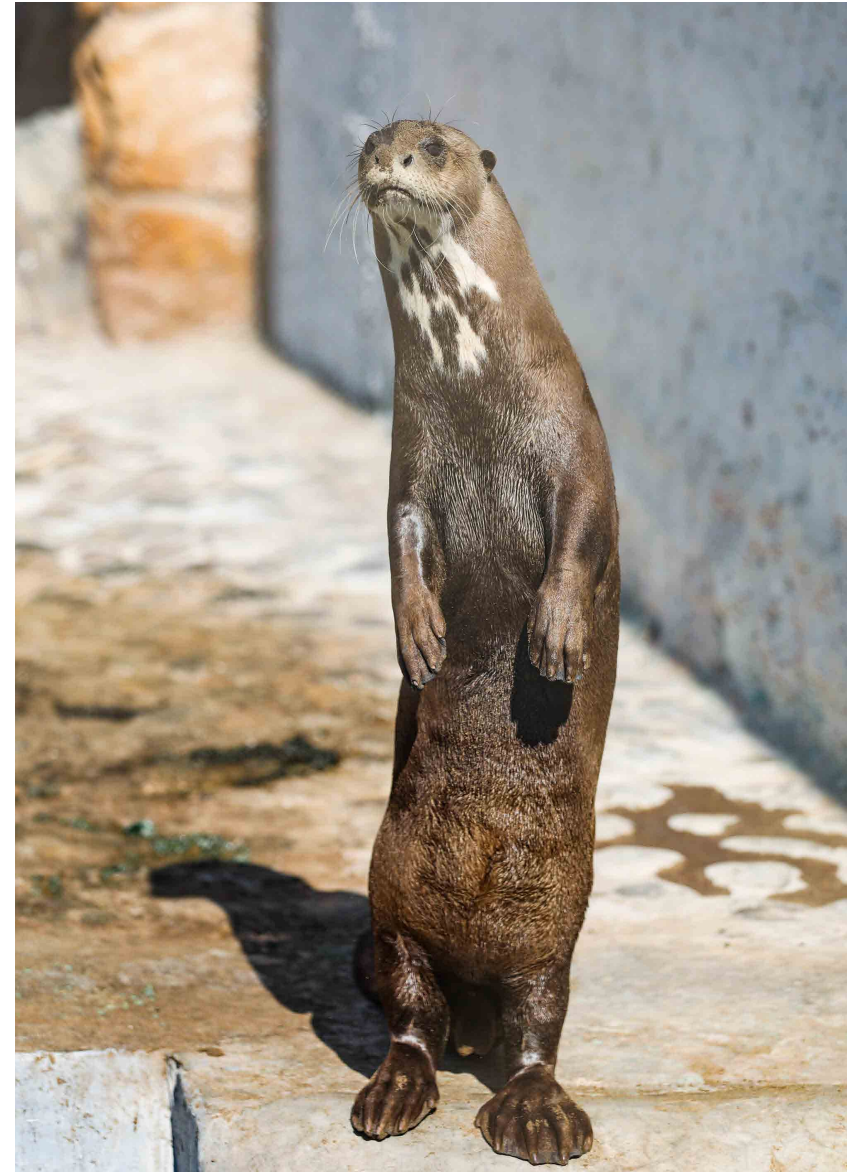
Artículo N° 1:

Adscribese el Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda, en adelante PATPAL, organismo público descentralizado del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano-MIMDES, a la Municipalidad Metropolitana de Lima. La adscripción comprende la transferencia del patrimonio del PATPAL a la Municipalidad Metropolitana de Lima y de los recursos del Tesoro Público que estuvieran asignados.

Artículo N° 3:

El PATPAL depende funcionalmente de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Toda competencia o función, expresamente asignada al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento o al Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, respecto al PATPAL en el Decreto Legislativo N° 146, su modificatoria N° 27533 o en cualquier norma, deberá entenderse como referida a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En ese sentido, el Patronato del Parque de Las Leyendas – PATPAL, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito y dependiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dado que el PATPAL tiene como misión “Proporcionar el servicio de esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promoviendo el conocimiento y sensibilización sobre la biodiversidad de la flora y fauna de nuestras regiones y del mundo, así como la conservación de nuestro patrimonio cultural”, es imprescindible contar con personal, infraestructura y equipamiento adecuado para asegurar el cumplimiento de sus funciones y los servicios que éste debe brindar a los habitantes, en una ciudad que no cuenta con espacios adecuados de bienestar, esparcimiento y cultural similares a este, con la finalidad de asegurar su sostenibilidad en el tiempo.





Reapertura de la
Huaca San Miguel

5

Ruta Estratégica

Es importante precisar que las actividades consideradas y aprobadas en el Plan Operativo Anual 2020 se sustentan en la ruta estratégica. En ese sentido, las actividades descritas y ejecutadas por las Gerencias y Subgerencias, metas físicas y ejecución financiera programada se enmarcan en dicha ruta aprobada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

OEI			AEI			UO responsable
Prioridad	Cód.	Descripción	Prioridad	Cód.	Descripción	
1	OEI.01	Incrementar las ventas	3	AEI.01.01	Estructura de costos de los servicios implementados.	SGCC en coordinación con GAF, GOS, SAR, SZO y SBO.
			2	AEI.01.02	Desarrollo e innovación de la oferta del servicio de zoología implementado.	SZO en coordinación con GOS y SMK.
			1	AEI.01.03	Marketing de los servicios óptimos e implementados.	SMK en coordinación con GPCA, GOS, SAR, SZO y SBO.
2	OEI.02	Incrementar el retorno sobre la inversión (ROI)	4	AEI.02.01	Programa de cultura organizacional implementado en la entidad.	SGRH en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			5	AEI.02.02	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la entidad.	SGRH en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			6	AEI.02.03	Diseño de perfiles de puestos adecuados a la finalidad y objetivos de la entidad.	SGRH en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			3	AEI.02.04	Programa de fortalecimiento y modernización para la mejora de la gestión institucional.	GPP en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			2	AEI.02.05	Sistema de información gerencial implementado en la entidad.	GPP en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			1	AEI.02.06	Uso de nuevas tecnologías e innovación para la mejora de la oferta de servicios en la entidad.	GPP-STI en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			7	AEI.02.07	Mantenimiento de la infraestructura optimizada.	GI-SMA en coordinación con GOS, SAR, SZO, SBO.
			8	AEI.02.08	Alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas implementadas.	GPP en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			9	AEI.02.09	Programa de seguridad implementado para los clientes y personal de la entidad.	GAF en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			10	AEI.02.10	Programa de gestión del medioambiente implementado en la entidad.	GOS en coordinación con GI y SMA.
3	OEI.03	Incremento de la inversión en proyectos de infraestructura	1	AEI.03.01	Plan de inversiones que asegure la mejora de los servicios que brinda a sus clientes.	OPP en coordinación con GG, GOS, GPCA y GI, SOP, GAF y SLP.
			2	AEI.03.02	Apalancamiento financiero de mediano y largo plazo que asegure la ejecución del plan de Inversiones de la entidad.	GAF (STE) en Coordinación con la GG.

4	OEI.04	Incrementar el nivel de satisfacción de los visitantes	1	AEI.04.01	Protocolo de atención al cliente implementado en la entidad.	SMK en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			3	AEI.04.02	Medición de los estándares de calidad de los servicios que brinda la entidad.	SMK en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			2	AEI.04.03	Desarrollo e innovación de la oferta del servicio de educación y cultura implementado y articulada con los servicios de arqueología, botánica y zoología.	SECT en coordinación con GPCA, GOS, SAR, SZO, SBO, GPCA y SMK.
5	OEI.05	Incrementar los visitantes a los servicios de arqueología y botánica	2	AEI.05.01	Desarrollo e innovación de la oferta del servicio de arqueología implementado.	SAR en coordinación con GOS y SMK.
			1	AEI.05.02	Desarrollo e innovación de la oferta del servicio de botánica implementado.	SZO en coordinación con GOS y SMK.
6	OEI.06	Reducir la vulnerabilidad de riesgo de desastres	1	AEI.06.01	Estimación del riesgo permanente.	GOS en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			2	AEI.06.02	Prevención del riesgo permanente.	GOS en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			3	AEI.06.03	Reducción del riesgo permanente.	GOS en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			4	AEI.06.04	Preparación ante la contingencia.	GOS en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			5	AEI.06.05	Respuesta ante la contingencia.	GOS en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.
			6	AEI.06.06	Rehabilitación ante la contingencia.	GOS en coordinación con todas las unidades orgánicas de la entidad.





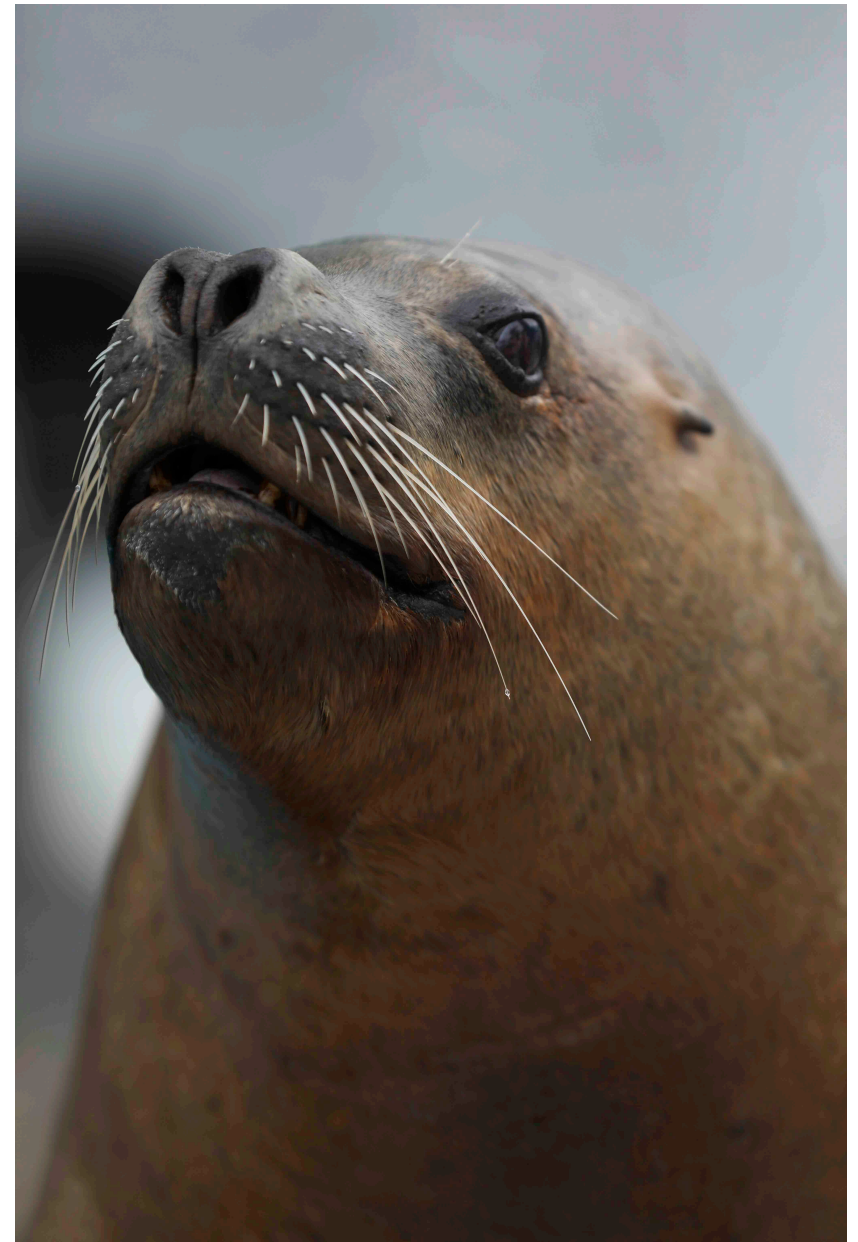
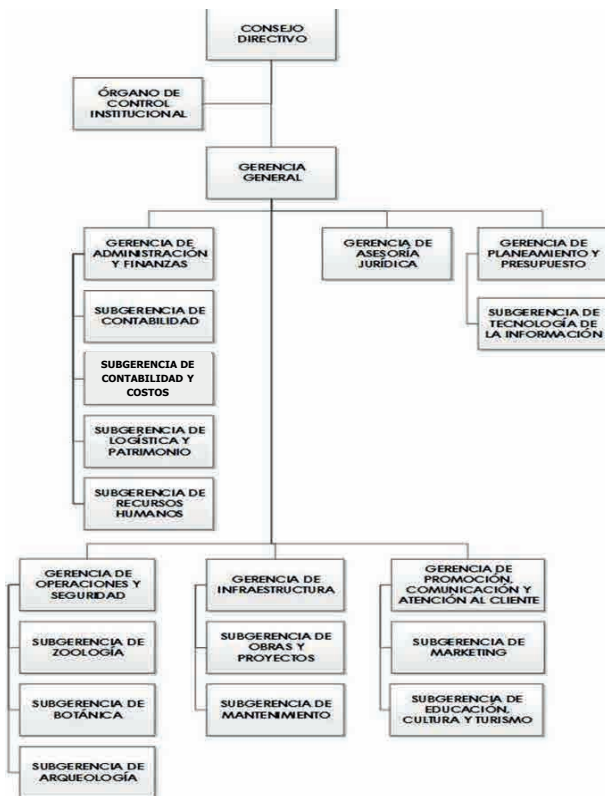
6

Estructura orgánica

Antes de iniciar la descripción de las actividades ejecutadas, es necesario señalar que la Memoria 2020 consolida la información alcanzada por las Gerencias y Subgerencias que están organizadas de acuerdo al organigrama del ROF vigente.

En ese sentido, la Memoria 2020 agrupa la información por Gerencia y Subgerencias.

La estructura orgánica del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda fue aprobado mediante Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018.





7

**Relevancia de la
existencia de espacios
de esparcimiento**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la existencia de espacios libres es una necesidad cada vez más urgente en el plano regional, nacional e incluso internacional; la expansión sin precedentes de las grandes concentraciones urbanas ha hecho que la disponibilidad de espacios libres sea una necesidad imperiosa.

La protección y conservación de los recursos naturales, y de los espacios libres suelen exigir la intervención del Estado. Las zonas verdes, los paseos arbolados y los espacios libres de todo tipo enlazan lógicamente el hogar, la vecindad y la aglomeración urbana con el campo circundante, y deberán ser una de los rasgos más visibles del mapa metropolitano y de la ciudad misma. En ese sentido La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda entre 9 y 11 m2 de área verde/habitante.



8

Servicios del Parque de las Leyendas

Respecto a la población demandante efectiva del servicio y espacio público que brinda el Patronato del Parque de las Leyendas, se pueden considerar a los visitantes que a menudo visitan sus instalaciones y las atracciones con las que cuenta el PATPAL, los cuales acceden a parques para tener un servicio de recreación pasiva y además poder tener el servicio cultural.

También como se puede observar en el Gráfico N° 1, el Patronato del Parque de las Leyendas es uno de los lugares más visitados, siendo importante la debida atención al área de zooloología y sus necesidades de manera que podamos brindar un servicio adecuado a nuestros visitantes.

Gráfico N° 1:

PREFERENCIA DE LUGARES PARA VISITAR EN FAMILIA



Fuente: Diario El Comercio



8

Actividades 2020

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo durante el año 2020 aprobó diversos acuerdos los que tienen por finalidad garantizar el buen funcionamiento de los servicios y eficiencia en la gestión.

Actividades ejecutadas son las siguientes:

• **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°001-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 15 de enero de 2020.**

• **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°002-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 29 de enero de 2020.**

• **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°003-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 12 de febrero de 2020, donde se aprobó el siguiente acuerdo:**

• Acuerdo de Consejo Directivo N°001-2020-PATPAL-FBB/CD, se precisar que la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2020, dispuesta por el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo N° 035-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019, es con eficacia anticipada al día 15 de diciembre de 2019, que autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2020 del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARRERA (PATPAL-FBB) hasta por la suma de Tres millones ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis y 00/100 Soles (S/ 3'085,696.00).

• Se precisa que el Acuerdo de Consejo Directivo N° 035-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 mantiene plena vigencia en todos sus extremos, sin perjuicio de la precisión realizada en el artículo primero del presente Acuerdo.

• Acuerdo de Consejo Directivo N°002-2020-PATPAL-FBB/CD, donde se autoriza la entrada gratuita de las personas de sexo femenino al Parque de las Leyendas el día viernes 06 de marzo de 2020, por motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer; exonerándolas del pago de la tarifa correspondiente.

• **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°004-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 26 de febrero de 2020, donde se aprobó el siguiente acuerdo:**

• Acuerdo de Consejo Directivo N° 003-2020-PATPAL-FBB/CD, se aprobó la donación de los sesenta y tres (63) bienes muebles dados de baja por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 147-2019-PATPAL-FBB/GAF/MML del 12 de diciembre de 2019, a que se refiere el Informe Técnico Legal N° 004-2020-CAB del 07 de febrero de 2020, a favor de la Asociación Emaús Traperos de San Antonio de Carabayllo.

• Asimismo, se aprobó la donación de los siete (07) bienes muebles en calidad de inservibles y sobrantes, a que se refiere el Informe Técnico Legal N° 003-2020-CAB de fecha 07 de febrero de 2020, a favor de la Asociación Emaús Traperos de San Antonio de Carabayllo.

• Acuerdo de Consejo Directivo N° 004-2020-PATPAL-FBB/CD, se aprobó la donación de los ciento doce (112) bienes muebles en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), dados de baja por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 148-2019-PATPAL-FBB/GAF/MML del 12 de diciembre de 2019; a que se refiere el Informe Técnico N° 002-2019-CAB del 24 de enero de 2020, a favor de la Empresa INVERSIONES LA BARRERA & M S.A.C.

• Asimismo; se aprobó la donación de los cincuenta y seis (56) bienes muebles sobrantes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a que se refiere el Informe Técnico N° 002-2019-CAB del 24 **de enero de 2020, a favor de la Empresa INVERSIONES F.B.C. S.A.C.**

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°13-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 01 de julio de 2020 donde se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Directivo N° 010-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba la modificación del Plan de Espacios Usufructuables del PATPAL-FBB, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FBB/MML de fecha 01 de julio de 2019, agregando el espacio con Código EEA1 - "ESPACIO PARA ENTRETENIMIENTO AUDIOVISUAL", e incorporando al citado Plan la Ficha Técnica del referido espacio.

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°014-2020-PATPAL, de fecha 15 de julio de 2020, se aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo de Consejo Directivo N°011-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba las donaciones dinerarias realizadas en el marco de la Campaña "SÚMATE - Ayúdanos a Protegerlos", registradas desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2020 en la Cuenta Corriente de donaciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB), ascendentes a la suma total de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 26,976.00), para ser destinadas a la compra de alimentos de la colección zoológica; cuyo detalle obra en anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Acuerdo de Consejo Directivo N°012-2020-PATPAL-FBB/CD, que autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2020 del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) hasta por la suma de veintiséis mil novecientos setenta y seis con 00/100 Soles (S/ 26,976.00).

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°015-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 13 de agosto de 2020, donde se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de consejo directivo N°013-2020-PATPAL-FBB/CD, que autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2020 del PATRONATO

DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) hasta por la suma de Tres millones ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis y 00/100 Soles (S/ 3'085,696.00)

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°016-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 26 de agosto de 2020.

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 017-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 09 de setiembre de 2020, donde se aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba la modificación del Cuadro Tarifario Institucional del PATPAL-FBB, incorporándose los conceptos que a continuación se detallan:

RECORRIDOS VIRTUALES		
Recorrido educativo virtual	S/ 3.00	Por participante y por cada circuito (instituciones educativas y/o estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria).
Recorrido temático virtual	S/ 5.00	Por participante y por cada circuito (público en general).

Acuerdo de Consejo Directivo N°015-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba la incorporación de mayores ingresos provenientes del Saldo Balance del Ejercicio Fiscal 2019 en el Presupuesto Institucional del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA correspondiente al Año Fiscal 2020, hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 738,393.00).

Acuerdo de Consejo Directivo N°016-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba las veintiún (21) donaciones de alimentos para la colección zoológica, realizadas a favor del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) en el marco de la Campaña “SÚMATE - Ayúdanos a Protegerlos”, a que se refiere el Informe N° 613-2020/GAF-SLP de fecha 22 de julio de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Patrimonio.

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°018-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de setiembre de 2020.

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°019-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 14 de octubre de 2020, donde se aprobó el siguiente acuerdos:

Acuerdo de Consejo Directivo N°017-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba la Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 - Versión 1 del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB), a que se refiere el Informe N° 016-2020/GPP de fecha 29 de julio de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°020-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 20 de octubre de 2020, donde se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Directivo N°018-2020- PATPAL-FBB/CD, que aprueba la incorporación de mayores ingresos, provenientes de las transferencias financieras aprobadas por el Concejo Metropolitano de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 320 del 15 de octubre de 2020, en el Presupuesto Institucional del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) correspondiente al Año Fiscal 2020, hasta por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 7'640,144.00).

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°021-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 11 de noviembre de 2020, donde se aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo de Consejo Directivo N°019-2020- PATPAL-FBB/CD, que aprueba la donación de cinco (05) suricatas (*Suricata suricatta*) a favor del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), realizada por NATURE RESOURCE NETWORK S.R.O. - BASE EUROPA mediante Carta de Intención S/N de fecha 08 de agosto de 2020.

Acuerdo de Consejo Directivo N°020-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba la donación dineraria de S/ 39,600.00 (Treinta y nueve mil seiscientos y 00/100 Soles) realizada por la CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA (CAJA METROPOLITANA) a favor del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), para los gastos de alimentación de la osezna de anteojos llamada “Maini”.

También aprueba, la incorporación de mayores ingresos provenientes de la donación dineraria de la CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA (CAJA METROPOLITANA), en el Presupuesto Institucional del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) correspondiente al Año Fiscal 2020, hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 39,600.00).

Acuerdo de Consejo Directivo N°021-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba las donaciones dinerarias realizadas en el marco de la Campaña “SÚMATE - Ayúdanos a Protegerlos” a favor del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), ascendentes a la suma total de S/ 35,991.00 (Treinta y cinco mil novecientos noventa y uno con 00/100 Soles), a que se refieren los Informes N° 238-2020/GAF-STE, 288-2020/GAF-STE, 289-2020/GAF-STE, 317-2020/GAF-STE,

318-2020/GAF-STE, 331-2020/GAF-STE y 332-2020/GAF-STE de la Subgerencia de Tesorería.

Y, aprueba la incorporación de mayores ingresos provenientes de las donaciones dinerarias efectuadas en el marco de la Campaña "SÚMATE - Ayúdanos a Protegerlos", en el Presupuesto Institucional del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) correspondiente al Año Fiscal 2020, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 35,991.00).

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°022-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 25 de noviembre de 2020.

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°023-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 02 de diciembre de 2020.

•SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°024-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 15 de diciembre de 2020.

Acuerdo de Consejo Directivo N°022-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba las donaciones dinerarias realizadas a favor del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), ascendentes a la suma total de S/ 3,371.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), a que se refiere el Informe N° 364-2020/GAF-STE del 08 de diciembre de 2020, emitido por la Subgerencia de Tesorería.

También se aprobó la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) correspondiente al Año Fiscal 2020, hasta por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 3,371.00).

Acuerdo de Consejo Directivo N°023-2020-PATPAL-FBB, que aprueba la donación de bienes muebles realizada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) mediante Resolución de Gerencia N° 049-2020-SUNAT/8B2000, a favor del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), a que se refiere el Informe N° 1113-2020/GAF-SLP de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística y Patrimonio.

Acuerdo de Consejo Directivo N°024-2020-PATPAL-FBB, que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 - Versión 2 del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB), a que se refiere el Informe N° 028-2020/GPP de fecha 25 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Acuerdo de Consejo Directivo N°025-2020-PATPAL-FBB/CD, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2021 del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB).

Durante el año 2020 algunas sesiones se realizaron de forma virtual y otras presenciales.

GERENCIA GENERAL

La Gerencia General tiene prioridad dirigir y coordinar con las Gerencias sobre la implementación de las actividades que garanticen la calidad de los servicios ofrecidos por el PATPAL-FBB, además de la eficiente gestión Institucional.

Asimismo, la Gerencia General en coordinación con sus Gerencias aprobó diversas resoluciones en diferentes materias para los fines del caso.

Actividades realizadas durante el periodo 2020 son lo siguiente:

•**Resolución de Gerencia General N° 062-2020-PATPAL-FBB/MML**, conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

•**Resolución de Gerencia General N° 063-2020-PATPAL-FBB/MML**, aprobar las Bases para la subasta pública de un (01) espacio de código EEA1, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, correspondiente a la Subasta Pública 001-2020/PATPAL-FBB.

•**Resolución de Gerencia General N° 064-2020-PATPAL-FBB/MML**, dar por concluida, a partir del 07 de julio la designación del Sr. Gustavo Adolfo Zevallos Escate en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

•**Resolución de Gerencia General N° 065-2020-PATPAL-FBB/MML**, dar por concluida, a partir del 07 de julio la encargatura de la funciones de cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, al Sr. Gustavo Adolfo

Zevallos Escate, realizada mediante Resolución de Gerente General N° 060-2020-PATPAL-FBB/MML, de fecha 30 de junio de 2020.

•**Resolución de Gerencia General N° 066-2020-PATPAL-FBB/MML**, designar al Sr. Waldir de Jesús Fung Vía, a partir del 07 de julio 2020, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

•**Resolución de Gerencia General N° 068-2020-PATPAL-FBB/MML**, delegar en el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, la facultad de suscribir los formatos de solicitud de autorización de publicidad estatal y de reporte de publicidad estatal en razón de necesidad pública en periodo electoral, que se efectúen en el PATPAL-FF, de acuerdo con el procedimiento regulado para dicho fin en el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por Resolución N° 0078-2018-JNE.

•**Resolución de Gerencia General N° 069-2020-PATPAL-FBB/MML**, dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador Disciplinario (PAD), contra los servidores Carlos Fernando Flores Hernández en su calidad de Gerente de la Oficina de Administración y Elisa Zene Silva Lozano, en su calidad de Jefa de la Oficina de Logística del PATPAL-FBB, por la presunta transgresión al Principio de Idoneidad y el Deber de Responsabilidad en el ejercicio de sus funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB y en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

•**Resolución de Gerencia General N° 071-2020-PATPAL-FBB/MML**, aceptar, a partir del 01 de agosto del 2020, la renuncia del Sr. Víctor Abel Peña Flores, al cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

•**Resolución de Gerencia General N° 072-2020-PATPAL-FBB/MML**, encargar, a partir del 01 de agosto del 2020, las funciones del cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto del PATPAL-FBB, al Sr. Gustavo Adolfo Zevallos Escate, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas.

•**Resolución de Gerencia General N° 073-2020-PATPAL-FBB/MML**, dar por concluida, a partir del 05 de agosto del 2020, la encargatura de las funciones del cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto del PATPAL-FBB, al Sr. Gustavo Adolfo Zevallos Escate, realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2020-PATPAL-FBB/MML.

•**Resolución de Gerencia General N° 074-2020-PATPAL-FBB/MML**, dar por concluida, a partir del 06 de agosto del 2020, la encargatura de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio del PATPAL-FBB, al Sr. Nelson André Bonifacio Chávez, realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2020-PATPAL-FBB/MML.

•**Resolución de Gerencia General N° 075-2020-PATPAL-FBB/MML**, delegar en el Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de suscribir en representación del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, las Declaraciones Juradas de Asunción de Responsabilidad Voluntaria que presenten los trabajadores de la Entidad, a que se refiere el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, debiendo informar a la Gerencia General respecto de cada una de las acciones efectuadas en cumplimiento de la presente Resolución.

•**Resolución de Gerencia General N° 078-2020-PATPAL-FBB/MML**, Conformar el Comité de Trabajo para la elaboración del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y estructura orgánica del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

•**Resolución de Gerencia General N° 079-2020-PATPAL-FBB/MML**, dejar sin efecto el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 045-2020-PATPAL-FBB/GG/MML, de fecha 29 de mayo del 2020.

•**Resolución de Gerencia General N° 080-2020-PATPAL-FBB/MML**, formalizar la aceptación de las veintiún (21) donaciones de alimentos para la colección zoológica, realizadas a favor del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda en el marco de la Campaña “SÚMATE – Ayúdanos a protegerlos”, aprobadas mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 016-2020-PATPAL-FBB/CD, de fecha 09 de setiembre del 2020.

•**Resolución de Gerencia General N° 081-2020-PATPAL-FBB/MML**, autorizase un crédito suplementario en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2020 del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, hasta por la suma de Setecientos treinta y ocho mil trescientos noventa y tres con 08/100 soles (S/. 738,393.08).

•**Resolución de Gerencia General N° 082-2020-PATPAL-FBB/MML**, declara la prescripción de la acción para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra el ex – funcionario Raúl Alberto Reaño Asián.

•**Resolución de Gerencia General N° 084-2020-PATPAL-FBB/MML**, deja sin efecto la Resolución N° 155-2019-PATPAL-FBB/GG/MML, de fecha 02 de diciembre 2019 y designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto del PATPAL-FBB, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

• **Resolución de Gerencia General N° 085-2020-PATPAL-FBB/MML**, aceptar a partir del 01 de octubre del 2020 la renuncia de la Sra. Rosana Claudia Deville del Campo al cargo de confianza de Subgerente de Logística y Patrimonio del PATPAL-FBB.

• **Resolución de Gerencia General N° 087-2020-PATPAL-FBB/MML**, designar a la bióloga Lyda Lizette Bermudez Larrazabal, con licencia N° LIC-RE-2016-082 del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como Regente de Fauna Silvestre – Cautividad del Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB), en adición a sus funciones como Gerente de Operaciones y Seguridad.

• **Resolución de Gerencia General N° 088-2020-PATPAL-FBB/MML**, aprobar el reporte “ANEXO” – Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 14 de octubre del 2020, que acredita a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 500238: Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

• **Resolución de Gerencia General N° 089-2020-PATPAL-FBB/MML**, designar a los señores Gustavo Adolfo Zevallos Escate, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas y Waldir de Jesús Fung Vía en su calidad de Subgerente de Tesorería, como miembros titulares responsables y al señor José Santos Guillén Rueda, en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto como miembro suplente del manejo de cuentas bancarias del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

• **Resolución de Gerencia General N° 090-2020-PATPAL-FBB/MML**, aceptar, a partir del 17 de octubre del 2020, la renuncia del señor Gianfranco Antonio Bibolini Picón al

cargo de confianza de Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.

• **Resolución de Gerencia General N° 091-2020-PATPAL-FBB/MML**, encargar, a partir del 17 de octubre del 2020, las funciones del cargo de Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a la señora Faye Kenia Talancha Gross, en adición a sus funciones de Subgerente de Marketing.

• **Resolución de Gerencia General N° 092-2020-PATPAL-FBB/MML**, autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2020 del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda hasta por la suma de Siete millones seiscientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/. 7'640,144.00).

• **Resolución de Gerencia General N° 093-2020-PATPAL-FBB/MML**, modificar la Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB “Normas Generales para el Usufructo de Espacios del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 095-2019-PATPAL-FNN/GG/MML.

• **Resolución de Gerencia General N° 094-2020-PATPAL-FBB/MML**, aprobar las “Bases para la subasta pública de un (01) espacio de código MIIN1 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”, correspondiente a la Subasta Pública N° 001-2020/PATPAL-FBB”, por las razones expuestas en las partes considerativas de la presente Resolución.

•Resolución de Gerencia General N^o 095-2020-PATPAL-FBB/MML, acepta la donación dineraria de S/. 39,600.00 (Treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles), realizada por la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima (Caja Metropolitana) a favor del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, para los gastos de alimentación de la osezna de anteojos llamada "Maini", la misma que fuera aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N^o 020-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 11 de noviembre de 2020. General N^o 095-2020-PATPAL-FBB/MML,

•Resolución de Gerencia General N^o 096-2020-PATPAL-FBB/MML, autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2020 del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, hasta por la suma de Treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles (S/. 39,600.00).

•Resolución de Gerencia General N^o 097-2020-PATPAL-FBB/MML, acepta las donaciones dinerarias realizadas en el marco de la campaña "SÚMATE - Ayúdalos a protegerlos", a favor del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda ascendente a la suma de S/. 35,991.00 (Treinta y cinco mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles), las mismas que fueran aprobadas por Acuerdo de Consejo Directivo N^o 021-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 11 de noviembre de 2020.

•Resolución de Gerencia General N^o 098-2020-PATPAL-FBB/MML, autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2020 del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, hasta por la suma de Treinta y cinco mil novecientos noventa y uno con 00/100 soles (S/. 35,991.00).

•Resolución de Gerencia General N^o 099-2020-PATPAL-FBB/MML, declara la prescripción de la acción para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra los servidores del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda: Namuche Revollar Benjamín Carlos, Carrasco Portugal Carolina Isabel, Caro Lozano Luis Alberto, Lucas Cruz Víctor Daniel, López Arias Glenda, Carreño Briceño Eric Nilton, Pariona Rojas Luis Alberto, Sánchez Rojas Oscar Eduardo, Infante Gerónimo Kelvin Iván, Acosta Acosta Sareli, Zaldívar Rabanal Diana Elizabeth, Basurto Valderde Walter Eliborio, Grados Bautista Héctor Miguel.

•Resolución de Gerencia General N^o 100-2020-PATPAL-FBB/MML, declara la prescripción de la acción para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra los servidores del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda: Marco Antonio Villalobos Alvarado, Diana Elizabeth Zaldívar Rabanal y Benjamín Carlos Namuche.

•Resolución de Gerencia General N^o 101-2020-PATPAL-FBB/MML, formalizar la incorporación del Perfil de Puesto de "Coordinador de Prensa", en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del PATPAL-FBB.

•Resolución de Gerencia General N^o 102-2020-PATPAL-FBB/MML, da por concluida la encargatura de funciones del cargo de confianza de Gerente de Promoción, Comunicación y atención al Cliente del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, a la Sra. Faye Kenia Talancha Gross, realizada mediante Resolución de Gerencia General N^o 091-2020-PATPAL-FBB/MML.

•**Resolución de Gerencia General N° 103-2020-PATPAL-FBB/MML**, declara la prescripción de la acción para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra los servidores del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda: Diana Elizabeth Zaldívar Rabanal, Oscar Eduardo Sánchez Rojas, Luis Alberto Caro Lozano y Luis Alberto Pariona Rojas.

•**Resolución de Gerencia General N° 104-2020-PATPAL-FBB/MML**, modifica literales “A” y “C” del numeral 11 de los “LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO FRENTE A LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID 19)” del PATPAL-FBB, aprobados por Resolución de Gerencia General N° 044-2020-PATPAL-FBB/GG/MML, de fecha 28 de mayo de 2020.

•**Resolución de Gerencia General N° 105-2020-PATPAL-FBB/MML**, acepta las donaciones dinerarias realizadas a favor del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, ascendente a la suma de S/. 3,371.00 (Tres mil trescientos setenta y uno con 00/100 soles), las mismas que fueran aprobadas por Acuerdo de Consejo Directivo N° 022-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 15 de diciembre de 2020.

•**Resolución de Gerencia General N° 106-2020-PATPAL-FBB/MML**, autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2020 del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, hasta por la suma de Tres mil trescientos setenta y uno con 00/100 soles (S/. 3,371.00).

•**Resolución de Gerencia General N° 107-2020-PATPAL-FBB/MML**, formalizar la incorporación de los Perfiles de Puestos de funcionarios en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del PATPAL-FBB.

•**Resolución de Gerencia General N° 108-2020-PATPAL-FBB/MML**, actualizar la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 152-2017-PATPAL-FBB/MML de fecha 28 de junio de 2017.

•**Resolución de Gerencia General N° 109-2020-PATPAL-FBB/MML**, dar inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) contra el servidor CÉSAR AUGUSTO LOLI HUERTA en su calidad de Gerente de la Oficina Jurídica y posteriormente como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, por presunta falta prevista en el literal d) del artículo 85ª de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que señala que son Faltas de Carácter Disciplinario: d) la negligencia en el desempeño de las funciones”.

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

La Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de brindar asesoramiento y emitir opinión legal en asuntos normativos y jurídicos que requiera los órganos de la Alta Dirección y demás unidades orgánicas de la entidad. Además, coordina la representación y defensa de los derechos e intereses del PATPAL FBB, ante los órganos jurisdiccionales, así como en los procedimientos administrativos de carácter contencioso.

Informe de gestión obtenido al cierre del año 2020 son lo siguiente:

• **Informe N° 044-2020-GAJ**, opinión legal sobre la aprobación de bases de Subasta Pública del espacio denominado EEA1.

• **Informe N° 045-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la donación dineraria como resultado de la campaña SUMATE – Ayúdanos a protegerlos y su incorporación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020 del PATPAL.

• **Informe N° 046-2020-GAJ**, Suscripción del Convenio de Cooperación con Mario Antenor Santana Pacheco para la venta de EPP, alquiler de silla de ruedas, coches de niños y resguardo de bienes personales mediante casilleros.

• **Informe N° 047-2020-GAJ**, Adenda al Convenio con Pimpollo World E.I.R.L.

• **Informe N° 048-2020-GAJ**, Opinión legal sobre costo – beneficio de asistir a la conciliación por ampliación de plazo del Contrato N° 028-2019 para la adquisición de cámaras video vigilancia, monitores, NVR y discos duros, solicitada por la empresa EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALÁMBRICAS S.A.C.

• **Informe N° 049-2020-GAJ**, opinión legal respecto al descargo presentado por el PATPAL – FBB ante el informe del Órgano Instructor por el Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS, iniciado por la Autoridad Administrativa del Agua – ANA.

• **Informe N° 050-2020-GAJ**, opinión legal sobre la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el PATPAL-FBB respecto a la colección arqueológica.

• **Informe N° 051-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la transferencia financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Presupuesto Institucional 2020.

• **Informe N° 053-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consorcio Ecolatina SAC y el PATPAL-FBB.

• **Informe N° 054-2020-GAJ**, opinión legal sobre Oficialización de la aprobación de la Nueva Versión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo del PATPAL-FBB.

• **Informe N° 055-2020-GAJ**, opinión legal respecto a las donaciones de alimentos en el marco de la campaña “SUMATE”.

• **Informe N° 056-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la propuesta del Programa educativo virtual.

• **Informe N° 057-2020-GAJ**, opinión legal respecto al Proyecto: Centro de Recuperación y Reinserción de mascotas en abandono.

• **Informe N° 058-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la propuesta de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2019 en el Presupuesto Institucional.

- **Informe N° 059-2020-GAJ**, Plan de Acción de Control Simultáneo.
- **Informe N° 060-2020-GAJ**, Formato implementación de recomendaciones en relación al Informe de Alerta de Control N° 001-2019-PATPAL/OCI.
- **Informe N° 061-2020-GAJ**, opinión legal sobre la elaboración de perfiles de puestos.
- **Información 062-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la modificación del Plan Operativo Institucional 2020- Versión 1.
- **Informe N° 063-2020-GAJ**, actualización de Resolución de designación del Responsables de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámite.
- **Informe N° 064-2020-GAJ**, opinión sobre suspensión de Contratos de arrendamiento y concesiones.
- **Informe N° 066-2020-GAJ**, opinión sobre designación de regente de fauna silvestre del PATPAL – Felipe Benavides Barreda
- **Informe N° 067-2020-GAJ**, opinión sobre adecuación del Procedimiento Administrativo estandarizado “Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control”.
- **Informe N° 068-2020-GAJ**, opinión respecto a la transferencia financiera aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 320 de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Presupuesto Institucional 2020.
- **Informe N° 069-2020-GAJ**, opinión sobre la propuesta de Nature Rosource Networ de donación de 05 suricatas al PATPAL-FBB, a fin de incrementar la colección zoológica del PATPAL.

- **Informe N° 070-2020-GAJ**, opinión sobre resolución de contrato con la empresa AWANACANCHA. S.A.C.
- **Informe N° 071-2020-GAJ**, opinión sobre modificación de Convenio de colaboración suscrito con Mario Antenor Santana Pacheco.
- **Informe N° 072-2020-GAJ**, opinión sobre resolución de contrato con la empresa HC Publicidad Exterior S.A.C.
- **Informe N° 073-2020-GAJ**, opinión legal sobre adenda N° 1 del Contrato N° 028-2019 para la adquisición de cámaras de video vigilancia, monitores, NVR y discos duros, suscrito con la empresa EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALÁMBRICAS S.A.C.
- **Informe N° 074-2020-GAJ**, opinión sobre resolución de contrato con la empresa HC, opinión sobre modificación de Directiva General N° 001-2019/PATPAL-FBB.
- **Informe N° 075-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la disposición final de residuos sólidos del PATPAL-FBB.
- **Informe N° 076-2020-GAJ**, opinión legal de la adenda N° 01 al Contrato N° 004-2020-PATPAL-FBB/MML.
- **Informe N° 078-2020-GAJ**, opinión legal respecto al Convenio de Intercambio de especímenes entre el zoológico de León de México y el PATPAL-FBB.
- **Informe N° 079-2020-GAJ**, opinión respecto a la Incorporación dineraria realizada por la Caja Metropolitana en el Presupuesto Institucional 2020 del PATPAL.

• **Informe N° 080-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la donación dineraria como resultado de la campaña “SUMATE” – Ayúdanos a Protegerlos” y su incorporación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020 del PATPAL-FBB.

• **Informe N° 081-2020-GAJ**, opinión legal sobre aprobación de bases de subasta pública del espacio denominado MIIN1.

• **Informe N° 083-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las Fundaciones Flora y Fauna de Argentina y The Conservation Land Trust Argentina S.A. y el PATPAL-FBB.

• **Informe N° 085-2020-GAJ**, opinión legal sobre aprobación de perfil de puesto de Coordinador de Prensa.

• **Informe N° 086-2020-GAJ**, opinión legal sobre protocolo de Los Lineamientos para la Organización de las modalidades de trabajo frente a la epidemia de coronavirus (COVID-19).

• **Informe N° 087-2020-GAJ**, opinión legal respecto al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A. y el PATPAL-FBB.

• **Informe N° 088-2020-GAJ**, estado situacional del PATPAL-FBB ante el ANA y SEDAPAL.

• **Informe N° 089-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la modificación del Plan Operativo Institucional 2020- Versión 2.

• **Informe N° 090-2020-GAJ**, análisis legal respecto al costo – beneficio de presentar pretensión en el arbitraje seguido contra Consorcio ACUARIO.

• **Informe N° 091-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la Adenda N° 001-2020 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el PATPAL-FBB y el Consorcio ECOLATINA S.A.C.

• **Informe N° 093-2020-GAJ**, opinión legal sobre perfiles de puesto de funcionarios.

• **Informe N° 094-2020-GAJ**, opinión legal respecto a la incorporación de donación dineraria al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2000 del PATPAL – FBB.

• **Informe N° 095-2020-GAJ**, opinión legal sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

• **Informe N° 096-2020-GAJ**, opinión legal respecto al Plan Operativo Institucional 2021.

• **Informe N° 097-2020-GAJ**, opinión legal respecto a las donaciones de materiales de uso no duraderos entregados por la SUNAT.

• **Informe N° 098-2020-GAJ**, opinión legal respecto al Museo Interactivo de Lima.

• **Informe N° 099-2020-GAJ** – Laudo arbitral derivado del Pliego de Reclamos y/o Negociación Colectiva 2017 entre PATPAL-FBB y el Sindicato de Trabajadores del PATPAL-FBB.

• **Informe N° 100-2020-GAJ**, opinión sobre alquiler de espacio solicitado por la empresa “Ediciones Sembrando S.A.C”.

• **Informe N° 104-2020-GAJ**, acciones adoptadas en relación al informe de Vista de Control 5985-2019-CG/DEN-SVC.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoría, que tiene a su cargo a la Subgerencia de Tecnología de la Información.

Respecto a las actividades programadas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se observa las mismas corresponden a las asignadas en el reglamento de organización y funciones ROF vigente a la fecha.

Entre estas actividades de esta Gerencia se tiene las siguientes:

- Elaboración del Presupuesto Multifuncional
- Elaboración de Plan Operativo Institucional
- Elaboración de Documentos de Gestión
- Modificación del marco Presupuestal según la normatividad vigente
- Aprobación de las certificaciones presupuestales
- Opinión de Convenios Interinstitucionales
- Coordinación con el Órgano de Control Interno
- Consolidación de Información Memoria Anual
- Otras actividades

Es importante mencionar que hasta diciembre 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto logró ejecutar sus acciones programadas. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto debe coordinar regularmente con los órganos rectores de los sistemas administrativos que son:

- Planeamiento
- Presupuesto
- Inversiones
- Modernización
- La Órgano de Control Interno

Debido a la pandemia COVID-19 se administró un presupuesto reducido, casi un 50% menor al de los últimos 3 años lo que obliga al equipo de esta Gerencia a realizar una reprogramación entre las partidas específicas de gastos. Dicho esfuerzo permitió dar presupuesto a las actividades más urgentes a nivel institucional, siendo de prioridad el gasto en remuneraciones, conservación de animales, plantas e infraestructura.

SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La Subgerencia de Tecnologías de la Información es la unidad orgánica encargada de desarrollar, implementar y gestionar el gobierno electrónico los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y las telecomunicaciones que brindan soporte a las unidades orgánicas del PATPAL FBB, de acuerdo a las políticas y objetivos estratégicos institucionales, así como a la normatividad sobre la materia.

Actividades realizadas son lo siguiente:

•**IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y VIDEO VIGILANCIA.**- La Subgerencia de TI, participó en la implementación en la parte técnica, desde el diseño de la red y equipamiento necesario hasta la supervisión técnica para el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo de 64 cámaras distribuidos en todo el parque.

•**IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO A TRAVÉS DEL SERVICIO VPN.**- En el inicio de la Pandemia de COVID- 19, esta Subgerencia configuró el servicio de VPN Institucional permitiendo el teletrabajo de los colaboradores desde sus hogares.

•**IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS TERMOGRÁFICAS.**- Como parte del protocolo de seguridad del parque para el ingreso de visitantes se adicionaron la red de cámaras de videovigilancia para la medición de la temperatura corporal de los visitantes.

•**INTEGRACIÓN CON APLICACIÓN MÓVIL DE EMILIMA.**- Se realizó la configuración técnica correspondiente para poder integrarse a esta APP que es parte de un Convenio del PATPAL-FBB con la EMILIMA.

DURANTE EL PROCESO DEL 2020 SE DIO:

- Inicio al proceso de adquisición por renovación de equipos de cómputo (Pc 20) y 09 Pc para boleta y 07 radios enlaces.
- Adquisición de impresoras multifuncional para la renovación.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano responsable de proporcionar el apoyo administrativo en el PATPAL FBB, mediante la conducción de lo dispuesto en los sistemas administrativos de abastecimientos, contabilidad, tesorería, gestión de recursos humanos y control patrimonial, con la finalidad de proveer oportunamente los bienes y servicios requeridos por las unidades orgánicas.

Actividades realizadas durante el periodo 2020 son lo siguiente:

•DONACIONES REALIZADAS POR DIVERSAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS A FAVOR DEL PATPAL-FBB.

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda no ha sido ajeno al impacto económico generado por la entrada en vigencia (16 de marzo del 2020) del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por el cual el Ejecutivo decretó el Emergencia Nacional debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a causa del brote del COVID-19, lo cual trajo consigo que el PATPAL-FBB proceda al cierre total de sus instalaciones, provocado la disminución en la recaudación de ingresos a partir de la segunda quincena de marzo y por consiguiente en la recaudación anual proyectada para el periodo 2020.

En el marco de lo antes señalado, ha sido necesario tomar diferentes medidas dirigidas a enfrentar la reducción de ingresos, siendo parte de estas medidas el lanzamiento de la Campaña "SÚMATE - Ayúdanos a Protegerlos", la cual contemplaba 03 opciones:

- a) Venta de entradas anticipadas online (Entradas generales).
- b) Venta anticipada online de 04 Paquetes Promocionales ("Paquete Básico ¡Yo Me Sumo!", "Paquete Premium ¡Súmate!", "Paquete Leyenda ¡Súmate!" y "Paquete Zoo ¡Súmate!").

- c) Súmate - Destinado a la alimentación de los animales (Personas naturales o jurídicas y entidades públicas o privadas del ámbito nacional o internacional).

Gestionar las donaciones realizadas por diversas personas naturales y jurídicas a favor del PATPAL-FBB por la suma total de s/ 75,591.14, de acuerdo al siguiente desgagado: s/ 29,650.14 (PN) y s/ 45,941.00 (P).

•INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE AF-2019.

Sobre el particular, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 025-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, por un total de S/ 20'000.000 (Veinte Millones con 00/100 soles), para el Año Fiscal 2021.

Que, de acuerdo al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se podrá incorporar mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de PATPAL-FBB, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

De este modo, el numeral 50.3, del precitado artículo del Decreto Legislativo N° 1440 y el numeral 25.2, del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019- EF/50.01, disponen que la aprobación de incorporación de mayores ingresos públicos se realice mediante Resolución del Titular del Pliego.

Gestionar la incorporación de saldo de balance 2019 por la suma de S/ 3'259,602.00 (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos dos con 00/100 soles).

•TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE LA MML A FAVOR DEL PATPAL-FBB.

Gestionar la inmediata incorporación de las transferencias financieras de la MML a favor del PATPAL, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acuerdo de Consejo Directivo N° 008-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 10 de junio del 2020, por el cual se formalizó la Transferencia Financiera por la Municipalidad de Lima, por el importe de S/ 1,348.363.00 Soles, para solventar el pago de personal perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, correspondiente a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

- Acuerdo de Consejo Directivo N° 013-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de agosto del 2020, por el cual se formalizó la Transferencia Financiera por la Municipalidad de Lima, por el importe de S/ 3,085.696 Soles, para solventar los gastos correspondientes a los meses de agosto y setiembre de 2019, por los siguientes conceptos: alimentación para los animales de la colección zoológica, adquisición de medicinas, servicios de terceros, servicios básicos, material de limpieza, combustible, transporte de materiales, caja chica y planilla CAS.

- Resolución de Gerencia General N° 092-2020-PATPAL/FBB/GGMML de fecha 20 de octubre de 2020, por la cual se formalizó la Transferencia Financiera por la Municipalidad de Lima, hasta por la suma de S/ 3'658,006.00 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Seis con 00/100 Soles), para financiar cuatro (4) proyectos que se encuentra vinculados al sostenimiento de la Meta 24 del año 2015 del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; así como la suma de S/ 3'982,138.00 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), para poder solventar los

gastos ineludibles para los meses de octubre a diciembre del año fiscal 2020, teniendo como monto total de la transferencia el importe de S/ 7'640,144.00 Soles.

•CUMPLIMIENTO PAGO OPORTUNO DE PLANILLAS DEL PERSONAL

A pesar de las restricciones, se ha cumplido con el pago oportuno de las planillas del personal D.L 728 y D.L 1057, durante todo el año 2020.

La Gerencia de Administración y Finanzas cuenta para los fines del caso con 04 Subgerencias correspondientes a 04 Sistemas Administrativos aprobados por la ley orgánica del Poder Ejecutivo.

Como se describe a continuación:

- Subgerencia de Contabilidad y Costos.- Encarga de los aspectos contable y financieros
- Subgerencia de Logística y Patrimonio .- Encargada de las Contrataciones
- Subgerencia de Tesorería .- Encargada de la ejecución financiera
- Subgerencia de Recursos Humanos.- Encargada de las relaciones con los RRHH:

Según lo anterior, cada Subgerencia realiza directamente las coordinaciones con los órganos rectores como el Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad Nacional del Servicio Civil, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y el Sistema Integrado de Administración Financiera. De igual manera, elaboran la documentación oficial y son responsables de los plazos a presentar.

SUBGERENCIA DE TESORERÍA

La Subgerencia de Tesorería es la unidad orgánica responsable de velar por la administración del flujo financiero de ingresos y gastos en el PATPAL FBB, de acuerdo a las disposiciones que regula el sistema administrativo de tesorería.

Actividades realizadas durante el periodo 2020 son lo siguiente:

- Se cumplió con la elaboración del Flujo de Caja mensual durante el año 2020.
- Se logró presentar las Conciliaciones Bancarias en los plazos establecidos.
- Se cumplió con una buena atención al público visitante a pesar de las restricciones por la pandemia
- Se logró realizar los pagos oportunamente a los proveedores y al personal del PATPAL-FBB a través de su código de cuenta interbancaria.
- Se informó oportunamente las donaciones y transferencias recibidas en el ejercicio 2020 para su incorporación al presupuesto del periodo.
- Al cierre del año 2020, en lo que corresponde a las estadísticas de visitantes se está considerando las fechas de las compras en línea y presenciales que se vienen realizando por la página web del Patronato del Parque de Las Leyendas – FBB, un total de 865,639 personas pagantes.

VISITANTES PAGANTES									
ADULTOS TARIFA GENERAL	ADULTO MAYOR	ADULTOS TARIFA PROMOCIONAL	ADULTOS TARIFA MUNICIPALIDAD	ADULTOS TARIFA VASO DE LECHE	NIÑOS TARIFA GENERAL	NIÑOS TARIFA PROMOCIONAL	NIÑOS TARIFA MUNICIPALIDAD	NIÑOS TARIFA VASO DE LECHE	TOTAL PAGANTES
582,690.00	53,561.00	2,122.00	1,402.00	806.00	222,384.00	1,632.00	470.00	572.00	865,639.00

- Al año 2020, en lo que corresponde a las visitantes gratuitas se está considerando los pases de cortesía, acompañantes discapacitados y otros el cual suma un total de 42,1230 pases gratuitos..

VISITANTES GRATUITOS				
PASES CORTESÍA	DISCAPACITADOS	ACOMPAÑANTE DE DISCAP.	OTROS	TOTAL GRATUITOS
1,903	5,452	4,794	29,974	42,123

SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

La Subgerencia de Logística y Patrimonio es la unidad orgánica responsable de gestionar el proceso de abastecimiento de bienes, servicios u obras que se requieren en la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégico institucionales de la entidad en el marco de la normatividad dispuesta en el sistema administrativo de abastecimiento, así como llevar el control del patrimonio y la actualización permanente del margsé de bienes del PATPAL FBB, de acuerdo al marco legal establecido.

Actividades realizadas durante el periodo 2020 son lo siguiente:

- Elaboración del cuadro de necesidades.
- Plan Anual de Contrataciones.
- Contratación de bienes y servicios referente a los materiales para el ambiente de los animales transferencia otorgada por la MML.
- Adquisición de compra de materiales de bioseguridad referente a la pandemia del COVID- 19.
- Ejecución de los proceso de selección incluidos en el Plan Anual para la continuidad del funcionamiento de la Entidad.
- Elaboración y ejecución de los servicios básicos durante todo el año.

A la fecha se realizó el pago por los servicios prestado (Tercero) por el importe S/ 1,135,307.93

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

La Subgerencia de Recursos Humanos es la unidad orgánica encargada de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas, así como desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos de su competencia, y, gestionar los perfiles de puestos del PATPAL FBB, en el marco de lo establecido en la normatividad que regula el sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Actividades realizadas durante el periodo 2020 son lo siguiente:

- Se logró fortalecer el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, habiéndose realizado la contratación administrativa de un profesional en ingeniería administrativa, con especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se actualizó la matriz de Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles IPERC, dando cumplimiento a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Se fortaleció el asesoramiento al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, gracias a ello se ha logrado realizar sesiones mensualmente, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Se logró, mediante la realización de convenios institucionales, la adquisición de lokers guardarropas para los servidores del PATPAL-FBB, logrando con ello, ofrecer comodidad a nuestros servidores.
- Con motivo del brote del COVID-19 en nuestro país, el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Subgerencia de Recursos Humanos, elaboró el Protocolo para la vigilancia, prevención y control de la salud de los

trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, para su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrito a la Subgerencia de Recursos Humanos, asesoró en la elaboración del Protocolo sanitario ante COVID-19 para la atención de visitantes y el Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para la atención de visitas de menores de edad al Parque de las Leyendas-FBB, aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Durante el brote de la emergencia sanitaria la subgerencia de Recursos humanos ha conseguido a través de la Subgerencia de Personal de la MML, que se practique al personal, pruebas de descartar covid, logrando prevenir en muchos casos la propagación del mismo en nuestras instalaciones gracias a la detección temprana y al aislamiento físico en sus domicilios a los positivos.

- Se realizaron los lineamientos para el trabajo remoto en la Entidad.

- Se realizó la elaboración oportuna de las planillas de pago de remuneraciones, de CTS y aguinaldos para el personal.

- Se logró la aprobación por parte de la Alta Dirección de la entidad, de los Perfiles de Puesto de los funcionarios.

- Se ha reorganizado e higienizado los vestuarios del personal, tanto de trabajadores del D.L 728 como del D.L 1057, manteniendo ambientes limpios a fin de prevenir contagios de enfermedades como la COVID -19.

- Se ha implementado y reorganizado el comedor de trabajadores CAS, mantenido la limpieza del ambiente con las indicaciones de bioseguridad para prevenir la COVID-19.

- Se logró pagar la cláusula del Convenio colectivo del año 2017, 2018, 2019 y 2020 de Pago de Onomásticos, a todo el personal del D.L 728.

GERENCIA DE OPERACIONES Y SEGURIDAD

La Gerencia de Operaciones es el órgano encargado de la conservación e investigación de la colección zoológica y botánica; así como de investigar, restaurar y conservar los monumentos arqueológicos ubicados en el ámbito jurisdiccional de la entidad. Asimismo, es responsable de la gestión del medio ambiente, que incluye el manejo de los recursos hídricos, la calidad del aire; y la gestión de residuos sólidos y áreas verdes, para garantizar la calidad en la prestación de los servicios que brinda el PATPAL FBB.

Actividades realizadas durante el periodo 2020 son lo siguiente:

- Durante los meses de enero a diciembre del 2020, se ha venido realizando trabajos de campo concerniente a la seguridad de las instalaciones del Patronato del Parque de las Leyendas – FBB, con la finalidad de ubicar, identificar y resolver las problemáticas y posibles acciones que atenten contra las infraestructuras, bienes patrimoniales, colaboradores y visitantes.

- Se implementó el sistema de guardaparques cuya función es orientar a los visitantes en todo su recorrido.

- Durante el mes de marzo del 2020, se puso en acción la Central de monitoreo de las nuevas Cámaras de Videovigilancia, con la finalidad de que sirvan como herramientas de apoyo, para optimizar la seguridad en las instalaciones del PATPAL – FBB.

- Se han desarrollado e implementado los protocolos de bioseguridad: Plan de prevención COVID-19 y protocolo de reapertura fase inicial; asimismo, durante el mes de diciembre se implementó un nuevo protocolo adaptado al aumento de aforo.

- Durante el mes de noviembre del 2020, a través de la empresa EXTINGUIDORES GUT S.R.L. se ha dictado charlas a todos los colaboradores, habiéndose recibido instrucción teórica y práctica en campo abierto de Lucha Contra Incendio y el uso de extintores portátiles, así como el reconocimiento de las zonas vulnerables del PATPAL – FBB, para reducir el riesgo de emergencia ante amagos de fuego.

- Se asignaron 45 Chalecos color beige, con su respectiva identificación, los cuales han sido entregados a todo el personal que labora en el área de Seguridad del PATPAL – FBB.

- En el mes de diciembre del 2020, se han adquirido SEIS (06) Bicicletas nuevas, tipo montañeras, habiéndoseles asignado al personal Guardaparque, con la finalidad de ser utilizadas para el traslado y relevo en los puestos fijos que se cubre en el PATPAL – FBB.

- En el mes de diciembre del 2020, se han asignado DIEZ (10) Conos de Seguridad, los cuales servirán como herramientas para la señalización de zonas de seguridad.

- En el mes de mayo del 2020, se han asignado TREINTA (30) Casacas tipo impermeable a todo el personal del Área de Seguridad, quienes laboran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios.

- En el mes de noviembre del 2020, se han asignado CUATRO (04) Megáfonos, los cuales vienen siendo utilizados en los diferentes puestos de servicios del PATPAL – FBB.

- En el mes de diciembre del 2020, se han asignado SEIS (06) Equipos de control de temperatura, los cuales vienen siendo utilizados en las puertas de ingreso del PATPAL – FBB.

- En el mes de diciembre del 2020, se repararon CINCO (05) Bicicletas, las cuales han sido asignadas al personal Guardaparque, con la finalidad de efectuar el servicio de rondas móviles en el PATPAL-FBB.

SUBGERENCIA DE ARQUEOLOGÍA

La Subgerencia de Arqueología es la unidad orgánica responsable de la conservación, investigación y puesta en valor de los monumentos arqueológicos, así como, de la colección arqueológica, ubicados en el ámbito jurisdiccional de la entidad. Asimismo, es responsable de supervisar la adecuada atención de los clientes del PATPAL FBB, en base a los lineamientos establecidos por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y en coordinación con la Gerencia de Operaciones y Seguridad.

Después del periodo de aislamiento social promulgado por el Estado, se reactivan las labores de modo intermitente (asistencia presencial y remota), por lo que la seguridad del personal fue imperante. En tal sentido, se implementaron protocolos de bioseguridad en los espacios administrados por la Subgerencia de Arqueología: oficinas, monumentos, museo de sitio, gabinete de arqueología y depósitos.

Dentro de los cambios y variaciones que produjeron limitaciones en los horarios de asistencia se tuvo que ajustar y priorizar actividades, obligando a replantear nuestra programación anual. Adoptando como estrategia mantener activa la comunidad o público cautivo, se reorientaron las acciones y se activó la plataforma virtual **“DIFUSIÓN DEL COMPONENTE ARQUEOLÓGICO”**.

En tal sentido, se inició la implementación y producción de contenido virtual difundido en las redes del Parque de las Leyendas y la Municipalidad de Lima. Se realizaron guiones y videos con contenido arqueológico, cuyo objetivo fue difundir el importante patrimonio arqueológico custodiado por el Parque de las Leyendas y la permanente labor realizada por los arqueólogos en su preservación. Guiones como: “Maranga, ciudad milenaria”, “La Cultura Lima”, “La cultura Ychsma” y videos como: “El Complejo arqueológico Maranga”, “Recorrido en el Museo de Sitio Ernst W.

Middendorf”, recorridos en las huacas San Miguel, Cruz Blanca, Tres Palos, “Los textiles prehispánicos en Maranga”, “Taller de tejido prehispánico”, “La cerámica funeraria más antigua de Maranga en el Parque de Las Leyendas”, “Plantas prehispánicas en Lima”, “La alimentación de los antiguos Maranga” y guiones como Exposición permanente del Museo de Sitio y “Huellas ancestrales”, todos realizados por los arqueólogos de la subgerencia.

•CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS, MUEBLES Y MATERIALES RECUPERADOS EN INVESTIGACIONES, QUE CONFORMAN LA COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Se mantuvo, en la medida de lo posible, tareas de conservación preventiva, como el mejoramiento de la calidad de almacenaje, que evitó el deterioro de bienes, sobre todo de material orgánico y el monitoreo aleatorio de bienes y material arqueológico custodiados. Por otro lado, las tareas de documentación se limitaron a la conclusión del registro de bienes pendientes, el ordenamiento y actualización de la documentación de bienes arqueológicos y el mejoramiento de protocolos de trabajo, los cuales permitieron mantener ordenada y actualizada la documentación de la colección.



•ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS

Con mucha dificultad se lograron concluir con la elaboración del informe final del Proyecto de Investigación y Conservación con miras a la Puesta en Valor de los sitios H20A y H40, Complejo Arqueológico Maranga, Lima siendo presentado al Ministerio de Cultura para su aprobación en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución.

También, se elaboró el Proyecto de Investigación y Conservación con Miras a la Puesta en Valor de los sitios: H37A, H40 y H48 del Complejo Arqueológico Monumental Maranga, Lima para ser presentado al Ministerio para su autorización y ser programado en la actividad 2021.

•CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS

El Parque de Las Leyendas custodia en la actualidad 54 sitios arqueológicos. Los sitios se encuentran emplazados en una extensión de 97 hectáreas y constituyen valores tangibles a cargo de la Subgerencia de Arqueología del PATPAL. Por ello en el periodo 2020, debido a las acciones de cuarentena por el Covid-19, se realizaron medidas para el mantenimiento y conservación preventiva ejecutando la limpieza y adecuación periódica del contorno y circuito de las huacas 33, 34, 36, 37E, 37A, 43, 46, 47A, 48A, 48, Muralla 46 y Muralla 55E ubicados en el circuito de visita del Parque de las Leyendas, que siguieron afectándose por la presencia de vegetación y las agresiones climáticas.

Entre las acciones realizadas se ejecutó la conservación preventiva integral con medidas de apuntalamiento en la Muralla 55B, por encontrarse cerca a la instalación de la vía carrozable implementada por el Complejo hospitalario Villa Mongrut de EsSalud. También se realizó la conservación preventiva puntual en

los sitios arqueológicos H33, H34, H36 y H37E, donde se realizó acciones como la estabilización de muros y rellenos arqueológicos con signos de desprendimiento y el retiro de excremento de aves.

Se pudo realizar la redacción preliminar de los protocolos de trabajo en las actividades de campo relacionadas al mantenimiento y adecuación de los sitios arqueológicos teniendo en cuenta las medidas de seguridad personal y ambiental. De igual manera, se aprovechó en realizar el diagnóstico de conservación de algunos sitios arqueológicos para conocer su estado actual y ejecutar las acciones de conservación para la presentación de un nuevo proyecto ante el Ministerio de Cultura con miras a la puesta en valor de las Huacas San Miguel, La Palma y Huaca Tres Palos con fin de ejecutarse en el 2021.



•REGISTRO PLANIALTIMÉTRICO Y TRIDIMENSIONAL DEL COMPONENTE ARQUEOLÓGICO EMPLEANDO LA GEOMÁNTICA

•Levantamientos topográficos y fotogramétricos de Huaca La Palma, por lo cual se cuenta ya con un plano a detalle.

•Modelos 3D del Frontis sur de Huaca Tres Palos; Huaca Cruz Blanca, Huaca La Palma.

•Registro con DRONE para difusión de componente arqueológico de distintas vistas y fotografías de los sitios arqueológicos para presentaciones virtuales; San Miguel, La Palma, Tres Palos, 33, 34, Cruz Blanca; La Cruz, Muralla 55E, Muralla 46



•MUSEO DE SITIO Y LA HUACA SAN MIGUEL

Se dio atención al público desde el levantamiento de la cuarentena siguiendo las medidas de bioseguridad y respetando el aforo de visitas; además, se implementó la orientación en la Huaca Cruz Blanca.



Cabe resaltar que, el 29 de agosto se reinició la apertura y atención a visitantes en el Museo de Sitio Middendorf, después del cierre forzado por la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, lográndose contabilizar de la fecha indicada a diciembre, un total de 21,604 visitante. Y en la Huaca San Miguel, la atención se reinició en el mes de noviembre y al mes de diciembre se atendió a 4,893 visitantes.

SUBGERENCIA DE ZOOLOGÍA

La Subgerencia de Zoología es la unidad orgánica responsable del bienestar, investigación y conservación de la colección zoológica del PATPAL FBB. Asimismo, es responsable de supervisar la adecuada atención de los clientes del PATPAL FBB, en base a los lineamientos establecidos por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y en coordinación con la Gerencia de Operaciones y Seguridad.

La Subgerencia de Zoología es la Unidad Orgánica encargada del mantenimiento de la colección zoológica del PATPAL-FBB. El Parque de las Leyendas alberga 1,437 individuos. Los ejemplares de la fauna peruana se encuentran distribuidos en hábitats que recrean las regiones naturales del país: costa, sierra y selva. Asimismo, tenemos una zona internacional, que acoge especies exóticas y un acuario.

INCORPORACIÓN DE ESPECIES NUEVAS:

- Rescate de osos de anteojos crías.
- Rescate de pacaranas. Mantenimiento, adecuación de recintos para albergar un grupo consolidado de 12 animales entre adultos y crías, capaces de mantener en cautiverio la especie.
- Nacimiento de vicuña después de 20 años. Después de un trabajo de mejoramiento sanitario, manejo alimenticio y empadre controlado a estos especímenes.
- Primera reproducción de mono tocón. Se formó un núcleo familiar con el éxito posterior de la reproducción.
- Nacimiento de mono leoncito. El Patronato tiene una reproducción activa y controlada de esta especie.
- Nacimiento de otras especies (pingüinos, búfalos, venados, camélidos, etc.) el Patronato tiene una reproducción activa y controlada de esta especie.
- Prestamos de Dromedarios para enriquecer el ambiente de camellos.

AMBIENTES NUEVOS.- Las mejoras y adecuaciones de los recintos se hacen de manera permanente, permitiendo así un mejor manejo, condiciones sanitarias en un espacio seguro para los cuidadores.

- Mantenimiento de ambiente de cóndores
- Nuevo Ambiente de nocturnario
- Habilitación de ambiente para papiones
- Habilitación de ambiente para lobo de río
- Habilitación de ambiente de tortuga galápagos
- Habilitación de ambiente de tortugas motelos en selva
- Habilitación de ambiente de Sajinos en selva
- Habilitación de ambiente de majaz
- Mantenimiento de ambientes de selva
- Mantenimiento de felinario

PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

LA EAZA, permitirá mantener una población viable para futuros planes de conservación.

Se firmó acuerdo de cooperación con el Consorcio Ecolatina para diversos trabajos en colaboración, como tal se realizó una capacitación en el manejo de flamencos y el préstamo de dromedarios para las fiestas navideñas.

Se firmó acuerdo de intercambio con el Zoológico de León México a realizarse el próximo año (leones blancos y leopardos por pingüinos) con la finalidad de diversificar las especies del PATPAL.

Se firmó acuerdo de cooperación con THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA S.A." y "FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA ARGENTINA", para mantener un programa de conservación de lobos de río.

Se encuentra pendiente el convenio con la universidad Cayetano Heredia para trabajar en el proyecto de conservación del Gecko de Lima.

GESTIÓN DE FAUNA

- Presentación de Ampliación de Planes de Manejo para la colección Zoológica y Zoocriadero, documentación necesaria para el funcionamiento programado y coordinado con el SERFOR. Elaboración de documentación alineados a los Términos dados por el SERFOR
- Presentación del Plan de Conservación de Oso de Anteojos. Elaboración de documentación alineados a los Términos dados por el SERFOR
- Recepción de informes de supervisión de OSINFOR de los centros de cría como mariposario y zoológico sin observaciones.
- Regularización del plantel genético de tapires
- Regularización del plantel genético de pingüinos
- Regularización del plantel genético de otorongos
- Regularización del plantel genético de monos leoncitos esto a fin de disponer de la progenie de las reproducciones, las cuales nos permiten a futuro entablar convenios de intercambios.

ACTIVIDADES ADICIONALES

- Atención integral diaria de los ejemplares pese a la inamovilidad debido a la pandemia por COVID- 19 brindando alimentación, atención medico veterinaria y limpieza de manera adecuada.
- Coordinación con el personal para la permanencia rotativa en las instalaciones debido al estado de emergencia.
- La atención de los especímenes se realizó con un mínimo vital de trabajadores, logrando evitar inconvenientes.
- Se recibieron y usaron donaciones de insumos para la alimentación de los especímenes como pescado, carne de cerdo, zanahorias, camote, frutas, etc.
- Instauro el proyecto de siembra de pastos forrajeros para la disminución de uso de insumos.

SUBGERENCIA DE BOTÁNICA

La Subgerencia de Botánica, es la unidad orgánica responsable de la gestión de conservación e investigación de la colección botánica; así como de las actividades dirigidas a conservación y mantenimiento de las áreas verdes. Asimismo, es responsable de supervisar la adecuada atención de los clientes del PATPAL FBB, en base a los lineamientos establecidos por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y en coordinación con la Gerencia de Operaciones y Seguridad.

El equipo de la Subgerencia de Botánica conformada por operarios, técnicos y especialistas tuvo el compromiso y la voluntad de mantener y conservar las áreas verdes, los centros de producción y Jardín Botánico (colección botánica), al margen de nuestras limitaciones respecto a la cuarentena designada por el gobierno. Resaltamos que este equipo estuvo conformado por personas que no se encuentran dentro del grupo de la población de riesgo por el COVID-19, quienes ejercieron sus actividades cumpliendo los protocolos establecidos por la Institución.

Actividades ejecutadas durante el 2020 son las siguientes:

- Se mantuvo la producción de plantas ornamentales, proporcionando a las diferentes áreas un total de 82, 408 plantas ornamentales, las cuales fueron utilizadas en la fitodecoración y mantenimiento de las áreas verdes y topiarios que cuenta el Parque.
- La Subgerencia de Botánica se comprometió a reducir los costos de gastos respecto a la compra de alimentos de la colección zoológica con la instalación del área de producción de cultivos forrajeros; el King grass en un área de producción de 1.7 ha y alfalfa en un área de 1.45 ha, obteniendo una cosecha total de forrajes de 21 toneladas durante el año 2020.



Cosecha de King grass.

- Durante el año 2020, se continuaron los esfuerzos en la producción de abonos orgánicos, actividad que no se paralizó al margen de la coyuntura; logrando obtener una producción de 57 Tn. de humus, 50 Tn de compost y 23 Tn de chip.



Cosecha de King grass.

- También resaltamos el aumento de la representatividad de ejemplares de la colección, habiendo logrado enriquecer con (55) nuevos ejemplares, que contribuyen con la diversidad de la colección; los ejemplares han sido trasplantados en el primer, segundo y tercer sector del Jardín Botánico.



Trasplante del ejemplar nativo Podocarpus oleifolius.

•En el transcurso del año 2020 se ejecutó la habilitación de carcería de identificación de plantas en el Jardín Botánico, logrando la instalación de 145 carteles de identificación de especies de la colección botánica, correspondiente a I Segundo y III Sector.



Colocación de cartel en especies de Casimiroa edulis y Murraya exótica.

•Durante el año 2020 se logró concluir al 100% la renovación total de malla metálica del perímetro del Jardín Botánico. En total se logró renovar 137 m. de cerco perimetral (renovación total de malla metálica y parantes y travesaños) con ello se garantizará la salvaguarda de la colección botánica.



Colocación de mallas metálicas nuevas del perímetro.

•Durante el año 2020 se logró la renovación y habilitación de estructuras y cercos rústicos como: la renovación de (02) tinglados que corresponden a la zona Maranthaceae y Araceae (zona de anturios) y la habilitación de 155 metros de cercos rústicos ubicados en el sendero del segundo sector.



Cerco rustico dando inicio al según sector del jardín botánico.

Asimismo, las actividades operativas para el mantenimiento de las áreas verdes (riego, labores culturales, mantenimiento de Topiario, ambientación de recintos de animales con flora, corte de grass, podas, mantenimiento de equipos, etc.) obteniendo como resultado áreas verdes en óptimas condiciones para el disfrute del público visitante..

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La Gerencia de Infraestructura es el órgano de línea que se encarga de conducir y supervisar el proceso de identificación, formulación, ejecución y evaluación de los estudios y proyectos para el desarrollo de infraestructura del PATPAL FBB, de conformidad con lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con los responsables de los procesos operativos o misionales de la entidad.

Actividades ejecutadas al cierre del 2020 son lo siguiente:

- Se levantaron el 100% de observaciones de INDECI y se logró la renovación de la licencia de funcionamiento.
- Instalaciones Eléctricas generales (de media y baja tensión)
- Implementación de barras en SSHH para discapacitados
- Instalación de barandas y pasamanos en rampas y desniveles
- Instalación de cintas antideslizantes en escaleras y rampas
- Señalización de pintura de tránsito en veredas y plataformas elevadas (veredas, sardineles, etc.).



- Resane de sardineles en general.
- Resane de pisos.
- Resane de muros salitrosos.
- Reforzamiento estructurales.
- Aseguramiento de luminarias.
- Implementación de señalética de seguridad.



SE MEJORARON LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS COLABORADORES DEL PATRONATO

- Mejoramiento de los ambientes de talleres de maestranza.
- Implementación de Vestidores y SSHH.
- Implementación de depósitos.
- Mejoramiento de pisos adoquinados en zona de ingreso de visitantes
- Instalación de estructuras para fichas técnicas





SE REALIZARON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO / CONSERVACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES

- Durante ese tiempo las labores de mantenimiento de la infraestructura fueron limitadas a actividades de limpieza y desinfección de ambientes, y al mantenimiento de la operación del sistema eléctrico y sanitario exclusivo para el cuidado de los animales y la conservación de las áreas verdes.
- La Infraestructura sin mantenimiento puede ocasionar graves consecuencias para la operatividad de la entidad, principalmente a la colección zoológica, debido al deterioro de los ambientes de manejo y exhibición que podrían originar escapes o daños al animal que alberga.
- La limpieza y desinfección constante de ambientes de uso público y de uso restringido siguiendo los protocolos establecidos por las entidades competentes.
- Se ejecutaron labores de mantenimiento preventivo y correctivo de ambientes que por deterioro por uso normal o por desgaste natural incluído factores ambientales los requerían.

ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19/ PLAN COVID19 DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DEL MINSA CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS PARA LA REAPERTURA DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS EN CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD ADECUADAS PARA PROTEGER TANTO AL VISITANTE, EL TRABAJADOR Y LA ESPECIE ZOOLOGICA.

En coordinación con la gerencia de operación y seguridad se elaboraron dos (02) protocolos específicos, los mismos que se han entregado al supervisor de seguridad y salud en el trabajo el 26 de abril del 2020, para su inclusión en el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" del PATPAL:

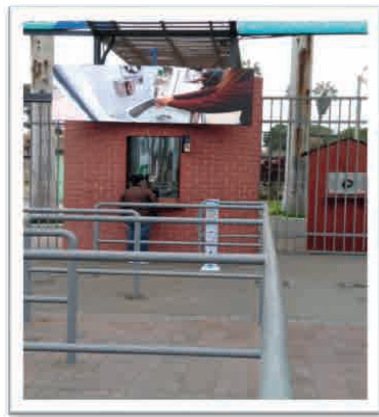
- Protocolo de desinfección para el ingreso de trabajadores y vehículos al Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) durante el periodo de cuarentena causado por el COVID-19.
- Protocolo de limpieza y desinfección de espacios de uso público y de acceso restringido para visitantes en el Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides barreda (PATPAL-FBB) - COVID-19.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 PARA LA REAPERTURA DEL PATPAL

La Gerencia de Infraestructura, elaboró procedimientos de trabajo que implican el uso obligatorio de equipos de protección personal, sistemas de vigilancia, adaptación de las instalaciones y servicios (abastecimiento de agua, saneamiento ,limpieza y desinfección, disposición de residuos sólidos, servicios higiénicos y vestuario, comedores, equipos sanitarios, estaciones de lavado y desinfección), así como el marcas y señales de distanciamiento en la superficie para evitar el riesgo al contagio, procedimientos para

saber cómo actuar en situaciones de emergencia, y los procedimientos a seguir para la detección o sospecha y la vigilancia sanitaria y de bioseguridad.

- Fabricación de túneles de desinfección para el control del COVID- 19 en personal del PATPAL y público visitante.
- Instalación de 20 dispensadores incluido Pediluvio
- Instalación de 10 lavaderos portátiles
- Reubicación de pilas de agua (bebederos en la ruta)
- Instalación de 400 señales informativas aprox.
- Pintura de señalización en piso 4,000 ml de flechas de direccionamiento de rutas y distanciamiento
- Fabricación de 120 vallas metálicas
- Instalación de 40 dispensadores de papel en SSHH
- Instalación de 40 dispensadores de jabón en SSHH
- Rutina de desinfección diaria
- Señalización de distanciamiento físico en bancas
- Instalación de vinil autoadhesivos de prohibición en barandas
- Implementación de SSHH
- Pintado de barandas de boleterías
- Pintura de rejas de ingreso



- Pintura de ambientes de zona Costa, Sierra y Selva e Internacional y felinario (de acuerdo al circuito para el público visitante)
- Mejoramiento de caminos de rutas en zona Internacional (relleno y nivelación)
- Pintura de barandas y sardineles

MEJORAMIENTO DE EXHIBICIONES DE ZONA INTERNACIONAL QUE ESTÁN DENTRO DE LA RUTA DE REAPERTURA



MEJORAMIENTO DE AMBIENTE DE CACATUA (REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CAMBIO DE MALLAS, ALIGERADO)



MEJORAMIENTO DE AMBIENTE DE CACATUA (REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CAMBIO DE MALLAS, ALIGERADO)



NUEVO AMBIENTE DE ZORRO



- Mejoramiento de sardineles de ambiente de Cisne
- Mejoramiento de exhibición de Canguros

NUEVO AMBIENTE DE OSO LAVADOR



GERENCIA DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE

SUBGERENCIA DE MARKETING

La Subgerencia de Marketing es la unidad orgánica responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar la cartera y tarifario de servicios. Asimismo, es responsable de realizar la investigación de mercado y análisis del consumidor y, de establecer las estrategias de promoción y difusión de los servicios del PATPAL FBB, en coordinación con las unidades orgánicas responsables de los servicios que se brindan de manera directa a los clientes de la entidad.

Actividades ejecutadas en el 2020 los siguientes:

LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA SUMATE

- Venta de entradas anticipadas
- Artículos Merchandising para venta al público.
- Apadrinamiento y auspicios de animales.



RECORRIDOS EDUCATIVOS VIRTUALES PARA GENERAR NUEVOS INGRESOS PARA CUBRIR GASTOS EN GENERAL:

Circuito Escolar:

Recorridos específicos

- Granja Interactiva
- Mariposario
- Centro de Interacción de aves
- Mundo marino
- Caballo de Paso Peruano



•LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA VUEVE AL PARQUE DE LAS LEYENDAS

•LANZAMIENTO DE CAMPAÑA NAVIDEÑA: VILLA NAVIDEÑA DE LEYENDAS

•PUBLICACIONES (PEIZAS GRÁFICAS) EN LAS CUENTAS OFICIALES DE REDES SOCIALES DEL PATPAL.

1

Presentación



Nuevos y mejores ambientes.
Nueva exhibición de ronsocos en la sona Selva



**Nuevos colores y texturas.
Próximamente más novedades.**



Dirección: Avenida Parque de las Leyendas N° 580
San Miguel
Teléfono: (01) 6449200
Correo electrónico: atenciónalcliente@leyendas.gob.pe
Página web: leyendas.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

www.munlima.gob.pe